
**INFORME DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE
LEGAL DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS DE LA EMISION DE TÍTULOS PATRIMONIO
AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN BMP SUR S.A.S
(2019)**

12 DE JUNIO DE 2025

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Contenido

1. Autorización al Originador.	3
2. Documentos objeto de estudio.	3
3. Información preliminar.	4
3.1 Características de la Emisión 2019.....	4
4. Análisis del Representante Legal de los Tenedores de Títulos emitidos por P.A BMP Sur– Emisión 2019.....	4
5. Efectos respecto de la modificación de tiempo y retribución del Contrato de Concesión de Provisión.....	5
5.1 Efectos Financieros de la modificación de tiempo y retribución del Contrato de Concesión de Provisión.....	5
5.2 Efectos sobre los Títulos y los Tenedores de Títulos.....	5
6. Riesgos de la modificación de tiempo y retribución del Contrato de Concesión de Provisión para los Tenedores de Títulos.....	6
7. Efectos respecto de la modificación de los Contratos Materiales de la Emisión en general	6
8. Conclusión de Fiducial como Representante Legal de los Tenedores de Títulos de la Emisión 2019.....	6

**INFORME DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. EN SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS EMITIDOS POR EL
PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN BMP SUR S.A.S
EMISIÓN 2019**

El siguiente documento es elaborado por Fiduciaria Central S.A. ("Fiducentral"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos de la emisión de los títulos hecha por parte del Patrimonio Autónomo Titularización BMP Sur S.A.S (el "P.A Emisor") el doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) (la "Emisión 2019") conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, así como las demás normas que le complementan.

1. Autorización al Originador.

El pasado seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025), el Representante Legal de la sociedad originadora ("BMP Sur S.A.S" O "BMP Sur"), presentó ante el Representante Legal de los Tenedores de Títulos el proyecto de modificación de plazo y de retribución al contrato de Concesión de Provisión (El "Contrato de Concesión de Provisión"), que determina el activo subyacente de la titularización, consistente en la totalidad de los derechos económicos a favor de BMP Sur S.A.S, derivados del Contrato de Concesión No. 690 de 2018, suscrito con la Empresa de Transporte de Tercer Milenio – Transmilenio S.A. ("TMSA"). En tal sentido, la modificación puntualiza en 4 elementos:

- (i) Extender el plazo del contrato por cinco (5) años, hasta el dos mil treinta y cuatro (2034).
- (ii) Agregar una fórmula de reconocimiento económico adicional en caso de terminación anticipada.
- (iii) Eliminar el límite de Vida Útil de los buses establecido en 1.000.000km
- (iv) Incluir el descuento del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa por vehículo, una vez se pague la deuda de la Titularización (desde enero de 2029).

De conformidad con lo manifestado, se estableció la necesidad de convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Tenedores de Títulos, con el fin someter a su aprobación las modificaciones manifestadas y así perfeccionar la operación.

2. Documentos objeto de estudio.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes documentos:

- a) Informe Especial del Originador con sus anexos.
- b) Informe del Agente de Manejo.
- c) Presentación guía de las modificaciones pretendidas.
- d) Confirmación de calificación emitida por BRC Ratings S.A. SCV de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

- e) Otrosíes: (i) Contrato de Concesión No. 690 de 2018 suscrito entre Transmilenio S.A. y BMP Sur S.A.S. y (ii) Acuerdo entre Privados suscrito entre BMP Sur S.A.S. y BMO Sur S.A.S.

3. Información preliminar.

3.1 Características de la Emisión 2019.

Emisor	Patrimonio Autónomo Titularización BMP Sur (en adelante, patrimonio autónomo emisor)
Monto colocado	COP497,089,529,688* denominados en UVR (1,846,060,000 UVR)
Fecha de la emisión	12 de septiembre de 2019
Fecha legal de vencimiento	Diciembre de 2028
Rendimiento	4.27%
Pago de intereses	Trimestre vencido
Pago de capital	Trimestral a partir del sexto mes
Activo subyacente	La totalidad de los derechos económicos a favor de BMP Sur SAS derivados del Contrato de Concesión No. 690 de 2018, suscrito con la Empresa de Transporte de Tercer Milenio – Transmilenio SA (TMSA)
Originador	BMP Sur SAS (en adelante, BMP Sur)
Accionistas de BMP Sur	FN Buses SAS (50%) y Transdev Colombia Holding (50%)
Promotores	Fanalca SA y Transdev Group SA
Pagador del contrato de concesión	TMSA
Representante de los tenedores	Fiduciaria Central S.A
Agente de manejo	Fiduciaria de Occidente S.A.
Agente estructurador	Corporación Financiera Colombiana S. A. (Corficolombiana)

Fuente: Aviso de Oferta de Títulos de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
Patrimonio autónomo Titularización BMP sur S.A.S

4. Análisis del Representante Legal de los Tenedores de Títulos emitidos por P.A BMP Sur– Emisión 2019.

Teniendo en cuenta las facultades legales y contractuales que le asisten a esta sociedad fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos de la Emisión 2019, se procede con el respectivo análisis, haciendo énfasis en la operación que por parte del Originador se pretende realizar (modificación de plazo y de retribución al Contrato de Concesión de Provisión) y que será objeto de tratamiento y decisión de los tenedores de títulos, así como, frente al posible impacto y consecuencias que ésta pudiere traer implícitas.

En ese orden de ideas, se iniciará el estudio de la modificación pretendida, la cual corresponde a la descrita al inicio de este documento y en mayor detalle, en el informe especial del Originador, el cual sirve de sustento al presente concepto.

Fiducial S.A, en su calidad de representante legal de los tenedores de títulos, desarrolló el presente estudio soportado en la información suministrada por el Originador, junto con el concepto y la confirmación de la calificación emitida por BCR Ratings S.A. SCV el día siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), y los documentos señalados en el presente informe como de objeto de estudio, tras el análisis y confrontación de los efectos de la operación proyectada, los cuales se encuentran contemplados en el Código de Comercio, la Ley 80 de 1993, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas aplicables a este tipo de actividades modificatorias.

5. Efectos respecto de la modificación de tiempo y retribución del Contrato de Concesión de Provisión.

5.1 Efectos Financieros de la modificación de tiempo y retribución del Contrato de Concesión de Provisión.

Una vez hecho el análisis correspondiente por parte de Fiducial en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos de la Emisión 2019, no se evidencian efectos financieros adversos producto de la operación que por parte del Originador se pretende realizar; esto con fundamento en la fecha estimada para la implementación de la ampliación del plazo del Contrato de Concesión de Provisión, así como de la disminución en el 50% de las retribuciones por Km. de cada vehículo, que se configuran desde dos mil veintinueve (2029); posterior a la fecha de vencimiento de la Emisión 2019, con lo cual se inadvierte alteración a las condiciones financieras de esta.

5.2 Efectos sobre los Títulos y los Tenedores de Títulos.

Una vez analizado lo correspondiente por parte de Fiducial en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos de la Emisión 2019, y teniendo en cuenta los documentos objeto de estudio, no evidencia efectos adversos a los intereses de los tenedores de títulos, producto de la operación que el Originador pretende ejecutar por las siguientes razones:

- i. El P.A Emisor mantendrá su condición de emisor de valores de conformidad con la Ley 964 de 2005.
- ii. No se presentará variante alguna en lo relativo a los términos característicos de plazo, tasa e indexación los títulos amparados por la Emisión 2019.
- iii. Con la pretendida modificación, no se evidencia detrimento o disminución en el componente del activo subyacente, evidenciando que no habrá entorpecimiento alguno en la atención de sus obligaciones financieras, ni una desmejora patrimonial, en razón a que:
 - a. Actualmente, de conformidad con la información suministrada, la relación pasivo/activo no se modifica frente a los flujos esperados que componen los derechos económicos, lo que denota estabilidad en la capacidad de atención a las obligaciones de los inversionistas tenedores de títulos y,

- b. Dentro de la modificación se prevé la incorporación de un valor adicional que compensa, en caso de que llegara a tener lugar una terminación anticipada, los descuentos otorgados (menores pagos por disminución de tarifas) y no reconocidos a dicho momento; Es decir, se contempla:
- (i) La actual liquidación de los montos no pagados que reconocerían la inversión, la cual no se modifica respecto al contrato inicial y,
 - (ii) Una adición prevista para reconocer además los menores ingresos producto de las disminuciones de tarifa aplicadas.

6. Riesgos de la modificación de tiempo y retribución del Contrato de Concesión de Provisión para los Tenedores de Títulos.

En cuanto a la operación descrita, no se evidencian riesgos asociados respecto de los cuales se puedan ver expuestos los inversionistas; con fundamento en lo enunciado tanto por el Originador, como por BRC Ratings Colombia S.A. SCV en calidad de sociedad calificadora de valores, en sus respectivos informes, en donde se prevé y se respalda la operación a realizar sin efectos adversos en el P.A Emisor y en el Originador, y por ende, mantendrá su capacidad de pago para atender las obligaciones derivadas de su emisión.

Al respecto, la Calificadora confirmó que:

"(...) En principio no prevemos que la modificación al contrato cambie nuestra opinión de riesgo de crédito sobre la Titularización de los Derechos Económicos Derivados del Contrato de Concesión No. 690 de 2018 suscrito entre BMP Sur S.A.S y TRANSMILENIO S.A., ya que esta considera algunos supuestos en términos de rentabilidad, apalancamiento y liquidez de BMP. Cualquier cambio en dichos supuestos conllevaría una revisión con el fin de establecer potenciales cambios en la calificación asignada."

7. Efectos respecto de la modificación de los Contratos Materiales de la Emisión en general

Teniendo en cuenta que para materializar la extensión de los contratos de concesión es necesaria la reducción transitoria de la remuneración del concesionario de operación y posterior reducción de la remuneración del concesionario de provisión se requiere la modificación a estos contratos y al acuerdo entre privados suscrito entre BMP Sur S.A.S. y BMO Sur S.A.S., esta sociedad fiduciaria reitera que no evidencia efectos adversos a los intereses de los tenedores de títulos

8. Conclusión de Fiducial Central como Representante Legal de los Tenedores de Títulos de la Emisión 2019.

Fiducial Central estima que, tras las modificaciones pretendidas a los Contratos Materiales de la Emisión, el P.A Emisor seguirá desarrollando su operación sin desviaciones conceptuales de su finalidad y amparado con el mismo flujo económico derivado del del Contrato de Concesión No. 690 de 2018, suscrito con la Empresa de Transporte de Tercer Milenio – Transmilenio S.A (TMSA), así mismo, mantendrá la capacidad de atender integral y oportunamente sus compromisos contractuales, entre ellos los relacionados con la Emisión 2019, la cual vence en

su totalidad el doce (12) de diciembre de dos mil veintiocho (2028), sin afectar su capacidad respecto de las obligaciones incorporadas en los títulos.

Finalmente, se resalta que, en caso de obtener la aprobación de la asamblea de tenedores de títulos, el P.A Emisor deberá informar al mercado a través del módulo de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia dicha decisión.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

C.C. 52.259.607 de Bogotá D.C.

Representante Legal

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de títulos de la Emisión 2019 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO TITULARIZACIÓN BMP SUR**